

**TERMINOS DE REFERENCIA
SERVICIO DE PUBLICACIONES PROMOCIONALES EN EL MEDIO
INTERNACIONALES UPSTREAM**

1. OBJETO DEL REQUERIMIENTO

PERUPETRO S.A., requiere contratar a un Proveedor para que brinde el “Servicio de publicaciones promocionales en el medio internacional Upstream”, en adelante el Servicio, a fin de difundir las áreas con potencial hidrocarburífero, las oportunidades de inversión y las nuevas condiciones de contratación en el Perú.

2. FINALIDAD PÚBLICA

De acuerdo al Plan Operativo del 2024 de PERUPETRO S.A., el objetivo a nivel Empresa N° 6 “Efectuar la promoción y celebración de 07 nuevos Contratos y/o Convenios de Evaluación Técnica (CET)”, además del Objetivo Operativo a Nivel de Áreas N° 8, “Ejecutar más del 80% del Plan Anual de Promoción 2024”.

Por lo expuesto, la contratación del requerimiento tiene como finalidad la promoción de las oportunidades de inversión en actividades de exploración y explotación de hidrocarburos en el Perú para el logro del objetivo a nivel empresa, conforme a el Plan de Promoción 2024.

3. ANTECEDENTES

A través de las publicaciones promocionales, se difunde a potenciales inversionistas las oportunidades en el Perú, con la finalidad de que PERUPETRO informe al público objetivo extranjero (potenciales inversionistas), las áreas disponibles para invertir en actividades de exploración y explotación de hidrocarburos en el Perú, y consolide su presencia internacional.

Para el logro del objetivo mencionado, se requiere que dichas publicaciones se contraten en oportunidades y en medios de comunicación que permitan a PERUPETRO alcanzar los mejores resultados de difusión de escenarios internacionales, en los sectores de Hidrocarburos y energía; así como en economía, negocios, banca, finanzas, estado y en empresas estatales petroleras extranjeras.

Las publicaciones promocionales en medios de comunicación en el extranjero, tienen como finalidad apoyar al cumplimiento del objeto social de la Empresa, el cual comprende, entre otros, la promoción de las oportunidades que ofrece el Perú, a través de PERUPETRO S.A., para las inversiones en exploración y/o explotación de petróleo y gas natural en el Perú.

El medio internacional Upstream ha sido fuente de referencia de noticias independientes y análisis de los principales proyectos de petróleo y gas que dan forma a la industria y de la gente que hay detrás de ellos durante casi tres décadas. En los últimos años, también informa sobre los esfuerzos del sector por pasar a fuentes de energía más limpias.

Cuenta con un equipo internacional de periodistas, con acceso a altos funcionarios y expertos, cubre las bases de la exploración y la producción, al tiempo que se mantiene al día de los nuevos avances en tecnologías de reducción de emisiones, como la captura y el almacenamiento de carbono.

4. CARACTERÍSTICAS DEL REQUERIMIENTO

Los detalles del SERVICIO, se detallan a continuación:

- A. *02 Storyteller Sponsored Content* durante el 2024. Incluye la distribución, promoción y servicios básicos de administración de contenidos. Las ubicaciones se mantienen en el newsfeed por hasta dos semanas, en la sección de Sponsored Content. Todas las imágenes, titulares y teasers enlazan a una página dedicada al contenido, un artículo de aproximadamente 500 palabras. Esta página se asemeja al formato de un artículo de noticias típico en upstreamonline.com, pero contiene elementos de diseño opcionales como cuadros de datos, botones de llamada a la acción, citas y más, según el mensaje.

Cuando transcurren dos semanas de la publicación, el contenido se carga en una sección dedicada al Sponsored Content donde se mantiene de forma indefinida. Esto permite la indexación por los motores de búsqueda como Google para que los usuarios puedan ubicar los artículos más allá de finalizar la campaña.

El contenido patrocinado es especialmente recomendado para:

- Crear conciencia de marca.
- Establecer credibilidad.
- Generar leads.
- Incrementar tráfico web.

La Gerencia de Promoción y Contratación, entregará al Proveedor, el material para las publicaciones.

- B. *01 aviso impreso de media página en "Upstream In Focus Q2"*. Las ediciones de Upstream in Focus se publican de manera trimestral (4 al año), y son publicadas para coincidir y distribuirse en los principales eventos del sector, como OTC, ADIPEC, ONS, Gastech y otros. Se trata de una publicación exhaustiva, con informes en profundidad, análisis del mercado mundial y periodismo especializado. El aviso que enviará PERUPETRO deberá ser incluido en la segunda edición para que tenga distribución en el evento OTC, al que PERUPETRO participara con una delegación.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Las publicaciones se realizarán según lo descrito en las características del requerimiento, en un plazo comprendido entre la fecha de emisión de la Orden de Servicio y diciembre del 2024.

6. REQUISITOS DE LA PERSONA JURÍDICA QUE PROVEERÁ EL SERVICIO

El Proveedor, deberá de tener como giro de negocio, entre otros, la edición y publicación de semanarios, revistas o libros impresos y ediciones online. Así como lograr más de 1 millón de impresiones mensuales en su Website, tener más de 30,500 suscriptores registrados en su Newsletter, y alcanza a una lectoría mayor a 7,000 en sus ejemplares trimestrales.

Publicar contenidos especializados sobre temas de hidrocarburos, energía, negocios, finanzas y economía internacional, o especializados en la difusión de oportunidades de inversión en general, lo que se acreditará con la presentación de declaración jurada, folletos, brochures o información obtenida en Internet sobre la empresa.

7. CONFLICTO DE INTERESES

El Proveedor adoptará todas las medidas necesarias para evitar cualquier situación que pudiese poner en peligro la ejecución imparcial y objetiva del SERVICIO. El conflicto de intereses PODRÍA plantearse, en particular, como consecuencia de intereses económicos, afinidades políticas o nacionales, vínculos familiares o afectivos, o cualesquiera otros vínculos relevantes o intereses comunes.

Cualquier conflicto de intereses que pudiese surgir durante la ejecución del servicio deberá notificarse por escrito y sin dilación a PERUPETRO. En caso de producirse un conflicto de esta naturaleza, el proveedor tomará de inmediato todas las medidas necesarias para resolverlo.

PERUPETRO se reserva el derecho a verificar la adecuación de tales medidas y, cuando lo estime necesario, podrá exigir que se adopten medidas suplementarias. El Proveedor se asegurará de que su personal, incluido el personal de dirección, no se encuentra en una situación que pueda generar conflicto de intereses.

8. SUBCONTRATACIÓN O TERCERIZACIÓN

El Proveedor se compromete a cumplir con las obligaciones del SERVICIO de manera independiente, por tanto, las mismas no podrán ser subcontratadas ni tercerizadas, bajo sanción de la resolución del contrato respectivo.

9. ANTICORRUPCIÓN

El Proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación a la contratación.

Asimismo, el Proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del SERVICIO, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo mencionado en el párrafo precedente.

Además, el Proveedor se compromete a: i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

10. FORMA DE PAGO

PERUPETRO efectuará los pagos parciales previa publicación, emisión de conformidad y de recibido el comprobante de pago correspondiente. Los mencionados documentos deberán de ser presentados en Mesa de Partes de PERUPETRO, sito en Av. Luis Aldana N° 320 – San Borja o a través de Mesa de Parte Virtual, al correo: mesadepart virtual@perupetro.com.pe.

El pago se efectuará mediante abono en la cuenta bancaria individual del

PROVEEDOR, dentro de los diez (10) días calendario, contados a partir de la correcta presentación de los documentos detallados en el párrafo precedente, previa conformidad de la Gerencia de Promoción y Contratación de PERUPETRO.

San Borja, 31 de enero de 2024



Alan Patrocinio Flores
Gerente de Promoción y Contratación (e)

